Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 031/2014
Concurso de Ofertas Nº 003/14
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 272.882

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Concurso de Ofertas Nº 003/14***, para la **"Adquisición de Muebles y Enseres para la U.N.C."**, dictamina:

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Muebles y Enseres para la U.N.C."**, correspondiente al llamado a **Concurso de Ofertas Nº 003/14**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **272.882**– Año 2014 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las invitaciones del mencionado llamado a Concurso de Ofertas fueron remitidas a las firmas: **JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A., NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A., NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, BERTA DOLORES AYALA FERREIRA y ASTRI S.A.**----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, y han presentado sus ofertas por ítems, la cantidad de **04 (cuatro)** empresas, detalladas a continuación:

1. NM DISEÑOS: por los ítems: **1; 2; 3; 4; 5; 11; 12; 13; 20; 22; 23; 25; 27; 29; 30; 31; 32; 33; 37; 38; 39; 40; 42; 43; 44 y 46;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 105.175.000** (Guaraníes ciento cinco millones, ciento setenta y cinco mil).----------

2. FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS: por los ítems: **1; 2; 3; 10; 11; 13; 18; 22; 23; 25; 29; 30; 31; 32; 37; 38; 39; 40; 42; 43; 44 y 46;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 76.135.000** (Guaraníes setenta y seis millones, ciento treinta y cinco mil).----------

3. GRUPO RELIANCE: por los ítems: **1; 2; 3; 4; 5; 12; 13; 22; 23; 25; 26; 27; 29; 30; 32; 38; 39; 40; 41; 42; 43 y 46;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 95.496.000** (Guaraníes noventa y cinco millones, cuatrocientos noventa y seis mil).----------

4. AGRINCO REPRESENTACIONES: por los ítems: **5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 24; 28; 31; 34; 35; 36; 37; 42; 44 y 47;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 163.899.000** (Guaraníes ciento sesenta y tres millones, ochocientos noventa y nueve mil).----------

Todas las citadas; de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas, este Comité ha detectado deficiencias en la presentación de los documentos sustanciales de la firma **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS**, estipulados en **la Sección VII Anexos N° 1 - Documentos que componen la Oferta del el Pliego de Bases de Condiciones**, en este caso; **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de **una garantía bancaria o póliza de seguro de caución**. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente), por la cual se recomienda la Descalificación de la firma mencionada.----------

Que; además, en el análisis y evaluación de las ofertas, se recomienda la descalificación de la firma **GRUPO RELIANCE**, por presentar su oferta sin el detalle de las Especificaciones Técnicas de los bienes en licitación, conforme a la **Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases de Condiciones**.----------

Que; *el Decreto 21909/03, "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 –De Contrataciones Públicas–"*, en su Artículo 60° – ANÁLISIS; estipula cuanto sigue: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1.) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida**; 2.) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3.) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4.) Los documentos hayan sido debidamente firmados; **5.) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego**; 6.) Los documentos de la oferta estén en general en orden;* criterios utilizados por este Comité para la evaluación del mencionado Llamado. ----------

Que; *el Decreto 21909/03, "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 –De Contrataciones Públicas–"*, en su Artículo 61° – MÉTODO DE EVALUACIÓN; num. 1) estipula cuanto sigue: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**;* criterio utilizado para la evaluación del mencionado Llamado. ----------

Que; por otro lado, en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 20,** las cotizaciones presentadas por las firmas **NM DISEÑOS y AGRINCO REPRESENTACIONES** se apartan sustancialmente del precio referencial, por lo que se recomienda la descalificación de las mencionadas firmas en el citado ítem y de igual manera *declara desierto*, considerando que fueron descalificados los únicos oferentes del citado ítem. ----------

DICTAMEN Nº 031/2014
Concurso de Ofertas Nº 003/14
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 272.882

...///...

Que; además, en el análisis y evaluación de las ofertas para los **ítems 21 y 45,** este Comité recomienda *declarar desierto*, al no haberse presentado oferta alguna para los bienes licitados en los mismos. De igual manera, se recomienda *declarar desierto* los **ítems 26 y 41**, considerando que fue descalificada la empresa **GRUPO RELIANCE**, único oferente de los bienes licitados en los mencionados ítems.----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, estipula que: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna****; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o* ***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas*** *conforme al Artículo 15 de la presente ley,* criterios utilizados por este Comité para la evaluación de los ítems **20; 21; 26; 41; y 45.**----------

Que; por otro lado, en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 30,** atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 03- "Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas", Sub-programa 02 – "Carrera de Ciencias Contables"; se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC de la presente Contratación, reduciendo la cantidad de ***02 (dos)*** a ***01 (un) "Estante para Biblioteca. Hecha en madera maciza.....".***----------

Que; de igual manera, en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 46,** atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 05- "Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación", Sub-programa 04 – "Carrera de Licenciatura en Psicopedagogía"; se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC de la presente Contratación, reduciendo la cantidad de ***02 (dos)*** a ***01 (un) "Armarios, estantes y modulares tipo Biblioteca con puertas bajas*****.....".**----------

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por ítems, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 NM DISEÑOS	2 FRANCI ELECTRODO--MÉSTICOS	3 GRUPO RELIANCE	4 AGRINCO REPRESEN--TACIONES
A) Formulario de Oferta (*).-	Cumplió	Cumplió	No Cumplió	Cumplió
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).-	Cumplió	No Cumplió	Cumplió	Cumplió
C) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.-				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una autenticada del poder otorgado por Escritura Pública (*).-	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el artículo 40 (*).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia autenticada última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Autorización del fabricante (formulario Sección VI) para importadores y distribuidores.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	*No Aplica*
Representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo otorgado por el fabricante.-	*No Aplica*	Cumplió	*No Aplica*	Cumplió
D) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.-	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
E) Oferentes en Consorcio	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.-				
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.----------

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y al Art. 64 del Decreto 21909/03; se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 NM DISEÑOS		2 FRANCI ELECTRODO--MÉSTICOS	3 GRUPO RELIANCE	4 AGRINCO REPRESEN--TACIONES	
(a) CAPACIDAD FINANCIERA						
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.-	18,1	Cumplió	Descalificado	Descalificado	1,56	Cumplió
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.-	0,53	Cumplió			0,60	Cumplió
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o perdida después de impuestos respecto a Capital: Promedio, no deberá ser negativo.-	0,35	Cumplió			0,03	Cumplió
(b) CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA						
Técnica	Cumplió		Descalificado	Descalificado	Cumplió	
Experiencia	Cumplió		Descalificado	Descalificado	Cumplió	

DICTAMEN Nº 031/2014
Concurso de Ofertas Nº 003/14
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 272.882

.../// ...

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda cuanto sigue:

1. ADJUDICAR el llamado a **Concurso de Ofertas Nº 003/14 – PAC 272.882 "Adquisición de Muebles y Enseres para la U.N.C."** de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen, y de acuerdo al detalle siguiente:

a) **NM DISEÑOS,** por los ítems **1; 2; 3; 4; 11; 12; 13; 22; 23; 25; 27; 29; 30; 31; 32; 33; 37; 38; 39; 40; 42; 43; 44 y 46;** totalizando la suma de **G. 76.375.000** (Guaraníes setenta y seis millones, trescientos setenta y cinco mil).----------

b) **AGRINCO REPRESENTACIONES,** por los ítems **5; 6; 7; 8; 9; 10; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 24; 28; 34; 35; 36 y 47;** totalizando la suma de **G. 116.599.000** (Guaraníes ciento dieciséis millones, quinientos noventa y nueve mil).----------

2. DECLARAR DESIERTO; los **ítems 20; 21; 26; 41 y 45,** del llamado a **Concurso de Ofertas Nº 003/14 – PAC 272.882 "Adquisición de Muebles y Enseres para la U.N.C.".**----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **siete días del mes de agosto del año dos mil catorce**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas
Miembro

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C.
Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción